

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, de 3 de septiembre de 2012, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Costa de Mala Lanzarote, Comala, S.A.

Expediente: ITPEXP02 TU2101 2008/02.

Objeto subvención: Ampliación de Hostal Rural Pequeño Rocio para su reclasificación a hotel de 4 estrellas, en El Rocío-Almonte (Huelva).

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 975.004,50 euros, fue concedida a la empresa Costa de Mala Lanzarote, Comala, S.A., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención, artículo 24.1.f) de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.